



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10052/2026	La Junta de Gobierno Local	05/03/2026

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**16.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 10052/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MOROS D'ALQUERIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA FINANCIACIÓN DEL "PROYECTO DE ACTIVIDADES 2026", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 70.000,00 €.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

La Fundación Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana tiene por objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, participar y colaborar en las fiestas de la Magdalena y demás conmemoraciones y actos tradicionales de Castellón de la Plana, así como promover y difundir, especialmente en el extranjero, la riqueza cultural de la ciudad de Castellón. Las actividades programadas para el año 2026 para el cumplimiento de sus objetivos, según el "Proyecto de actividades 2026", son entre otras, la Cabalgata del Pregó 2026 y la celebración del 50 Aniversario Moros de alquería. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 164.250,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad, manifestada en la providencia de fecha 28 de enero de 2026, del concejal delegado del área de Ciudadanía y Participación (P.D. de Alcaldía n.º 2025-11390, de 29/12/2025), se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 70.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Asimismo, consta en el expediente informe de fiscalización favorable con observaciones, haciéndose constar que la concesión de la subvención tendrá que ajustarse a las conclusiones y recomendaciones que han resultado del ejercicio del control financiero, realizado por la Intervención General Municipal, sobre la subvención otorgada en favor de la Fundación Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2022.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de





subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0006233.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, y del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del Acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 2 de marzo de 2026, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana (G12951919) para la financiación de la realización del "Proyecto de actividades 2026", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 70.000,00 euros.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48914 del vigente Presupuesto Municipal.

**TERCERO.** Reconocer la obligación por importe de 70.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Fundación Moros d'Alqueria de la Comunitat Valenciana (G12951919), la presente subvención.

**CUARTO-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

